



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 130- 2022 - MDP - T

Pocollay, 10 de noviembre del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 10 de noviembre del 2022. Donde se trató: *Transferencia definitiva de la capacidad productiva a los Agentes Económicos Organizados (Aeos).*

CONSIDERANDO:

Que, la *Municipalidad Distrital de Pocollay*, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 25. Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública. Y en su inciso 29. Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales. Asimismo en su artículo 59° establece: Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del Concejo Municipal (...).

Que, en su Artículo 41° señala: Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...).

Que, mediante Informe Nº 1312-2022-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, remite la solicitud de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo para aprobación, a través de Acuerdo de Concejo, la transferencia definitiva de la capacidad productiva a los agentes económicos organizados (AEOs).

Que, con Informe Nº 356-2022-GAF-MDP-T, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 0199-2022-MDP-T, de fecha 17 de octubre del 2022, se resuelve formalizar la aprobación de la liquidación financiera de los siguientes proyectos:

- ✓ *Mejoramiento de la Productividad en el Cultivo de la Uva de la Asociación de Productores de Uva de Pocollay, Distrito de Pocollay, Provincia y Región de Tacna.*
- ✓ *Mejoramiento de la Rentabilidad de la Carne de Ganado Porcino de la Asociación de Porcicultores los Granjeros de Pocollay.*

Que, mediante Informe Nº 741-2022-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable en continuar el trámite correspondiente y se proceda a elevar al Pleno del Concejo Municipal, para la aprobación mediante Acuerdo de Concejo la transferencia definitiva de la capacidad productiva a los Agentes Económicos Organizados (AEOs) de la Asociación de Porcicultores Los Granjeros de Pocollay y Asociación de Productores de Uva Pocollay.



ACUERDO DE CONCEJO

Nº 130- 2022 - MDP - T

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la transferencia definitiva de la capacidad productiva a los Agentes Económicos Organizados (AEOs) de la Asociación de Porcicultores Los Granjeros de Pocolay y Asociación de Productores de Uva Pocolay, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDÍA
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE